

pública al objeto de celebrar el acto de juicio señalado.

Llamadas las partes interesadas en el presente juicio, comparecen:

Por la actora asiste el Ldo. del Estado en nombre y representación de la Inspección de Trabajo, siendo la parte demandada EMPRESA MUSTAPHA EL BAHRI, y el trabajador HUSSEIN EL Y ACOUBI.

Dada cuenta de las actuaciones y abierto el juicio por S.Sª, se hace constar que lo actuado ha quedado grabado en soporte de a través del sistema e-fidelius.

Realizadas las alegaciones y, previa la práctica de la prueba, Ssª dicta sentencia in voce desestimando íntegramente la demanda. La presente sentencia es firme al no haber, contra la misma, recurso alguno, quedando notificadas las partes presentes en este acto.

De todo lo cual se levanta la correspondiente acta que leída es hallada conforme y firmada por S.Sª y demás comparecientes que saben hacerlo, de todo lo cual doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Para que sirva de notificación en forma a HUSSEIN EL YACOUBI.

En Melilla a 6 de noviembre de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
480/2011

2867.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Melilla, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 480/2011 de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA FOUAD MOHAMED MIMUN, ABDESELAM AL LAL sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 MELILLA

SENTENCIA: 00255/2012

Nº AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
0000480/2011

DEMANDANTE/S: INSPECCIÓN DE TRABAJO.

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S: EMPRESA FOUAD
MOHAMED MIMUN, ABDESELAM AL LAL

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

Demanda nº 480/11

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE CELEBRACION DE JUICIO

En la Ciudad de Melilla a 31 de octubre de 2012.

Siendo el día y hora señalados el Ilustrísimo Sr. D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de esta capital de lo que yo, la Secretario, doy fe, se constituyó en audiencia pública al objeto de celebrar el acto de juicio señalado.

Llamadas las partes interesadas en el presente juicio, comparecen:

Por la actora asiste el Ldo. del Estado en nombre y representación de la Inspección de Trabajo, siendo la parte demandada D. FOUAD MOHAMED Y ABDESELAM AL LAL.

Dada cuenta de las actuaciones y abierto el juicio por S.S.ª, se hace constar que lo actuado ha quedado grabado en soporte cd a través del sistema e-fidelius.